



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
*Concejalía de Infraestructuras y
Mantenimiento*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
COMPLEMENTARIO PARA EL CONTRATO DE OBRAS “REPARACIÓN DE
ACERAS EN VARIAS ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE
(LOTE 1)”.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de reparación, conservación y mantenimiento de aceras del término municipal de Alicante, contenidas en el proyecto redactado a tal efecto por D. Fidel R. Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, firmado digitalmente con fecha 2 de marzo de 2018, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2018 (con nº de referencia 02-2018).

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto base de licitación es sesenta y seis mil cien euros (66.100,00 €), que más el IVA calculado al tipo impositivo del 21% por importe de trece mil ochocientos ochenta y un euros (13.881,00 €), hacen un importe total de setenta y nueve mil novecientos ochenta y un euros (79.981,00 €).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto en el proyecto de ejecución material de las obras es de tres (3) meses.

4. ABONO DE LOS TRABAJOS.

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales.

5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Regirá el pliego de condiciones obrante en el PROYECTO DE OBRA “REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACERAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (02-2018)” redactado por D. Fidel R. Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas y complementado con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

No exigible conforme al Artículo 77 de la LCSP, ya que el valor estimado es inferior a 500.000,00.- EUROS.

7. CESIÓN DEL CONTRATO.

A excepción de los supuesto de sucesión del contratista establecidos en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contratista no podrá ceder sus derechos y obligaciones a favor de terceros.

8. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES Y MEJORAS

No se admitirán.

9. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios durante la vigencia de este contrato.

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevé modificaciones contractuales.

11. CÓDIGO NOMECLATURA CPV Y CPA.

Código CPV: 45112500-0 Trabajos de movimiento de tierras
45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles
Código CPA: 43.33.10 Trabajos de embaldosado

12. SUBCONTRATACIÓN

Procede la subcontratación de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, hasta el límite del 30%. Los licitadores deberán comunicar por escrito las partes del contrato que pretenden subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste y acreditando que no se encuentra incurso en prohibición de contratar, de conformidad todo ello con lo previsto en el Art. 215.2 b) de la citada LCSP.

13. OBLIGACIONES SALARIALES DEL ADJUDICATARIO.

Junto con las obligaciones del adjudicatario previstas en el proyecto, éste deberá cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores de conformidad con el convenio colectivo que les sea de aplicación.

14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Las previstas con carácter general en la LCSP.



En Alicante, a 13 de julio de 2018

El Técnico Especialista,

Fdo.: Manuel Martínez Marhuenda



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
*Concejalía de Infraestructuras y
 Mantenimiento*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES COMPLEMENTARIO PARA EL CONTRATO DE OBRAS “REPARACIÓN DE ACERAS EN VARIAS ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (LOTE 2)”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de reparación, conservación y mantenimiento de aceras del término municipal de Alicante, contenidas en el proyecto redactado a tal efecto por D. Antonio Mesas Fernández, D. Juan Navarro García, D. Manuel Moyano Velasco, D. Joaquín Ruiz Trives, D. Vicente Rodríguez-Barbero Martín-Portugués y D. Fidel R. Ortega Climent, firmado digitalmente con fecha 27 de junio de 2018, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2018 (con nº de referencia 03-2018).

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto base de licitación es setenta y ocho mil setecientos cuarenta y un euros con setenta y ocho céntimos (78.741,78 €), que más el IVA calculado al tipo impositivo del 21% por importe de dieciséis mil quinientos treinta y cinco euros con setenta y siete céntimos (16.535,77 €), hacen un importe total de noventa y cinco mil doscientos setenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (95.277,55 €).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto en el proyecto de ejecución material de las obras es de tres (3) meses.

4. ABONO DE LOS TRABAJOS.

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales.

5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Regirá el pliego de condiciones obrante en el PROYECTO DE OBRA “REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACERAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (03-2018)” redactado por D. Antonio Mesas Fernández, D. Juan Navarro García, D. Manuel Moyano Velasco, D. Joaquín Ruiz Trives, D. Vicente Rodríguez-Barbero Martín-Portugués y D. Fidel R. Ortega Climent y complementado con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

No exigible conforme al Artículo 77 de la LCSP, ya que el valor estimado es inferior a 500.000,00.- EUROS.

7. CESIÓN DEL CONTRATO.

A excepción de los supuesto de sucesión del contratista establecidos en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contratista no podrá ceder sus derechos y obligaciones a favor de terceros.

8. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES Y MEJORAS

No se admitirán.

9. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios durante la vigencia de este contrato.

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevé modificaciones contractuales.

11. CÓDIGO NOMECLATURA CPV Y CPA.

Código CPV: 45112500-0 Trabajos de movimiento de tierras
45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles
Código CPA: 43.33.10 Trabajos de embaldosado

12. SUBCONTRATACIÓN

Procede la subcontratación de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, hasta el límite del 30%. Los licitadores deberán comunicar por escrito las partes del contrato que pretenden subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste y acreditando que no se encuentra incurso en prohibición de contratar, de conformidad todo ello con lo previsto en el Art. 215.2 b) de la citada LCSP.

13. OBLIGACIONES SALARIALES DEL ADJUDICATARIO.

Junto con las obligaciones del adjudicatario previstas en el proyecto, éste deberá cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores de conformidad con el convenio colectivo que les sea de aplicación.

14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Las previstas con carácter general en la LCSP.

En Alicante, a 13 de julio de 2018

El Técnico Especialista,



Fdo.: Manuel Martínez Marhuenda